

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE PALMIRA**

**VICERRECTORÍA DE SEDE  
PLIEGO DE CONDICIONES**

**OCSP No. 9 de 2015**

**PARA**

**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DEL PARQUE DE LA  
PALABRA PARA DESTINARLOS A LA VENTA DE COMIDAS RAPIDAS Y FRUTAS.**

**PALMIRA, DICIEMBRE 23 DE 2015**

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES**

### **1.1 OBJETO**

El objeto de la presente Invitación Pública es seleccionar la oferta más favorable para ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LOS ESPACIOS DEL PARQUE DE LA PALABRA de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

#### **1.1.1. LOCAL ESPACIOS DEL PARQUE DE LA PALABRA**

Espacio 1: Área total 16 m2 mesón, servicio de electricidad.

Espacio 2: Área total 16 m2 mesón y pozuelo, servicio de electricidad, servicio de acueducto y alcantarillado

#### **1.1.2. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDAS RÁPIDAS y FRUTERÍA**

Se deberá prestar el servicio de expendio de comidas rápidas y frutería a la Comunidad Universitaria, en las condiciones que lo establece el presente pliego de condiciones, garantizando el suministro de comidas rápidas, bebidas frías, productos de panadería, entre otros, a la comunidad universitaria, ajustándose a las tarifas pactadas en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

### **1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Manual de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia (Se puede consultar la página <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=73989>)

### **1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

### **1.4 CALIDADES DEL OFERENTE**

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcios o Uniones Temporales.

En caso de Uniones Temporales, uno de sus miembros deberá contar con un porcentaje de participación mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50,1%). Así mismo, deberán indicar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993

## CAPÍTULO 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA	LUGAR
Apertura de la invitación pública y publicación del pliego de condiciones	28 de diciembre 2015		Página Web de la Universidad Nacional www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
Presentación informativa Visita técnica (Asistencia no obligatoria)	18 de enero de 2016	2:00 p.m.	Oficina de Bienestar de la Sede.
Observaciones al pliego de condiciones	19 de enero de 2016	Hasta las 4:00 p.m	Oficina de Bienestar Sede Palmira. Gestionbu_pal@unal.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	20 de enero de 2015		Página Web de la Universidad Nacional
Recepción de ofertas, cierre de la invitación pública y apertura de ofertas	22 de enero de 2016	Hasta las 4:00 p.m	Oficina de Bienestar Sede Palmira
Solicitud de aclaraciones a las ofertas por parte de la Universidad	25 de enero de 2016		Oficina de Bienestar Sede Palmira. Gestionbu_pal@unal.edu.co
Recepción de las aclaraciones de las ofertas	26 de enero de 2016	Hasta las 3:00 p.m	Oficina de Bienestar Sede Palmira
Publicación del informe de evaluación preliminar	27 de enero de 2016		Página Web de la Universidad Nacional
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	28 de enero de 2016	Hasta las 4:00 p.m	Oficina de Bienestar Sede Palmira. Gestionbu_pal@unal.edu.co
Respuestas a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo	29 de enero de 2016		Página Web de la Universidad Nacional www.contratacion.palmira.unal.edu.co/

**2.1.1.** El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>.

**2.1.2.** Si vencida la fecha para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

**2.1.3.** Las horas señaladas en el cronograma, en especial la hora establecida como límite para la presentación de ofertas, será la de la página Web: [www.sic.gov.co/drupal/hora-legal-colombiana](http://www.sic.gov.co/drupal/hora-legal-colombiana)

## **2.2 APERTURA, INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El Pliego de Condiciones será publicado en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co>. La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen del Pliego de Condiciones o de la documentación complementaria.

## **2.3 VISITA TÉCNICA**

La UNIVERSIDAD llevará a cabo una visita técnica, no obligatoria al lugar objeto de la presente Invitación Pública en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA de la presente Invitación (numeral 2.1).

## **2.4 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS**

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, o vía fax, dentro de la fecha y hora límite establecido en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas en la oficina de Bienestar Sede Palmira:

Dirección: Carrera 32 No. 12-00 Edificio Administrativo, Primer piso, Bienestar Universitario  
teléfono 2868848, Fax 2868803 Correo Electrónico: [gestionbu\\_pal@unal.edu.co](mailto:gestionbu_pal@unal.edu.co)

## **2.5 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS**

La respuesta a las observaciones se publicará conforme al CRONOGRAMA (numeral 2.1.)

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación al pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones. Las diferentes adendas serán publicadas conforme a la fecha estipulada en el cronograma (numeral 2.1), en la página Web de la Sede: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co> bajo el título OCSP No. 8 de 2015 “ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO **LOS ESPACIOS DEL PARQUE DE LA PALABRA** PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA”, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD, a la fecha de cierre de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., tenga el OFERENTE respecto del pliego de condiciones de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que se ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual.

## **2.6 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en medio impreso y en idioma castellano. El plazo máximo en el que se recibirán las ofertas será el indicado en el cronograma, incluida la hora de cierre.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más ofertas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las ofertas presentadas, el número de folios. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Cuando la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento.

## **2.7 ACLARACIÓN A LAS OFERTAS**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a través de la Oficina de Contratación Sede Palmira, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su Oferta, ni LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública. Las respuestas a las aclaraciones se reciben en la Sección de Contratación de la Sede.

## **2.8 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El informe de evaluación preliminar, será publicado en la página Web de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** (<http://www.contratacion.unal.edu.co>), en la fecha señalada en el numeral 2.1. - **Cronograma del proceso de contratación.**

## **2.9 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE OFERTAS.**

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el CRONOGRAMA (Numeral 2.1)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico [gestionbu\\_pal@unal.edu.co](mailto:gestionbu_pal@unal.edu.co) o vía fax, dentro de la fecha y hora limite establecidos en el cronograma del proceso.

En este mismo periodo, los OFERENTES podrán tener acceso a las ofertas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

## **2.10 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.**

Las respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación, y los resultados de la evaluación definitiva serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD: <http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co> en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

## **2.11 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de invitación.

## **2.12 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA**

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de la oferta mediante escrito dirigido a la Bienestar Universitario, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta de acuerdo con el **Cronograma del proceso de contratación**. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y de apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan la oferta que se solicitó ser retirada.

Una vez se realice la apertura de las ofertas no habrá devolución de estas.

Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

## **2.13 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el oferente seleccionado mediante la presente invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

## **2.14 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

## **2.15 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira procederá a archivar los originales y las copias de todas y

cada una de las ofertas. Sólo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los oferentes el original de sus ofertas.

### **CAPÍTULO 3**

#### **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma Castellano y presentarse por escrito utilizando un medio de impresión.

La oferta debe ser presentada en **original y una (1) copia**, debidamente foliadas, argolladas o anilladas, sin incluir hojas en blanco, con su respectivo índice, incluyendo en cada ejemplar todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones y en el estricto orden en que se encuentran relacionados en los mismos. Las ofertas deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del oferente, correo electrónico, identificación del proceso contractual, número de folios que consta, indicando el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

No se aceptaran ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo o por medio electrónico.

En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en ella, todos los costos en que el oferente pueda incurrir durante la vigencia del contrato.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales o alternativas.

## **CAPÍTULO 4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

La oferta debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, incluyendo los documentos relacionados a continuación, que son de obligatoria presentación y en el caso de faltar uno de ellos, será causal de rechazo de la oferta:

### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

#### **4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el oferente si es persona natural o el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del ANEXO N° 1, adjunto a estos pliegos de condiciones.

Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

La no presentación del mismo, la falta de firma del Representante Legal o el Apoderado constituido para el efecto, genera causal de rechazo de la oferta.

#### **4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que su fecha de constitución no es inferior a cinco años anteriores a la fecha de cierre de la invitación. Este certificado debe ser expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso, y deberá contener entre sus actividades alguna de las siguientes: i) Expendios de comidas preparadas en cafeterías, ii) Catering para eventos, iii) Actividades de otros servicios de comidas.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo de la oferta.

#### **4.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO**

Fotocopia del documento donde se especifique claramente el régimen tributario al cual pertenece, debidamente actualizado, el cual deberá incluir algunas de las siguientes actividades:

5613 Expendios de comidas preparadas en cafeterías.

5621 Catering para eventos.

5629 Actividades de otros servicios de comidas.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo de la oferta.

#### 4.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el Presidente o el Secretario de la reunión del órgano respectivo.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo.

#### 4.5 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar los ANEXOS Nos. 2 o 3, debidamente firmados por los miembros que lo conforman.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo de la oferta.

#### 4.6 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) **Asegurado / Beneficiario:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Sede Palmira
- b) **Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada (numeral 5.1)
- c) **Vigencia:** Noventa (90) días calendario desde la fecha de cierre de la invitación.
- d) **Tomador / afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del oferente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes)
- e) **Firma del Representante Legal:** La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal del oferente.
- f) **Recibo de Pago:** Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. La omisión de este documento genera rechazo de la oferta.

No obstante lo anterior, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del oferente.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su oferta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro del plazo establecido a la comunicación de su otorgamiento

- b) Cuando el oferente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA decida modificar el calendario de la Convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de todas las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

La no presentación de la misma, genera causal de rechazo.

#### **4.7 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Se acreditará estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, genera causal de rechazo de la oferta.

#### **4.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.**

En caso de no presentarse este documento. LA UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y los proponentes deberán adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### **4.9 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADOS FINANCIEROS (Año 2014)** Los participantes en la presente Invitación, deberán presentar los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, suscritos por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Deberán anexar adicionalmente lo siguiente:

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado Digital de Vigencia de la Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado Digital de vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo.

**Este documento es insubsanable en cuanto a su contenido y presentación, su no presentación será causal de rechazo.**

En el caso que se presenten Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con todos los requisitos mencionados en todos los numerales anteriores.

#### **4.10 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

##### **4.10.1 EXPERIENCIA**

Los oferentes deberán relacionar su experiencia en contratos similares o en el área de alimentos, la cual presentará con sus respectivas certificaciones expedidas por las entidades contratantes; la Universidad, cotejará cada uno de los documentos y, en caso que los datos no sean verídicos o comprobables, la oferta será rechazada. Se solicita hasta dos (2) certificaciones de contratos similares (expendio de comidas rápidas) en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Recuerde solo dos (2) certificaciones. Pueden ser certificaciones de contratos en ejecución, que estén como mínimo en setenta por ciento (70%).

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del bien.

Nombre o razón social de la empresa o persona contratista.

El plazo total de ejecución (incluidas las prorrogas)

Las fechas contractuales de iniciación y terminación.

Las fechas de suspensión y reanudación.

El valor total de contrato incluidas sus adiciones (discriminando básico, ajustes si se han pactado, y el valor del IVA) o el que corresponda según el porcentaje de participación, si se ejecuta bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, indicando el valor facturado. Este valor debe corresponder a aquel que el OFERENTE pueda certificar mediante documentos soporte.

La modalidad de contratación.

Lugar de ejecución del contrato.

Calificación del Servicio prestado.

De manera complementaria, el OFERENTE deberá relacionar los contratos para los cuales fueron expedidas las certificaciones de experiencia aportadas.

#### **NOTAS:**

Las certificaciones deben estar firmadas por el Representante Legal del contratante y/o por el supervisor o por la persona autorizada por la entidad contratante.

Se debe suministrar la dirección completa y número de teléfono de la persona con la cual se pueda tener comunicación, en caso que sea necesario aclarar un concepto emitido.

Los contratos relacionados que estén terminados, suspendidos, o con fecha de terminación prevista con anterioridad a la de cierre de esta invitación pública, pueden acreditarse mediante cualquiera de las opciones siguientes: a) Certificación expedida por el contratante que contenga mínimo la información solicitada en el presente pliego, b) Documentación generada en desarrollo del contrato, o c) Copia de la facturación.

Si el contrato se ejecuta bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, el oferente deberá acreditar el saldo por ejecutar, el porcentaje de participación y el plazo contractual faltante, de lo contrario, se entenderá que el requisito está incompleto y deberá ser subsanado.

**Los certificados no podrán ser expedidos por el propio oferente, el consorcio, o la unión temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.**

#### **4.10.2. MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA**

Cada oferente deberá allegar obligatoriamente con su oferta, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, el cual deberá ser elaborado conforme los parámetros establecidos en el Decreto 3075 de 1997, proferido por el Ministerio de la Protección Social y demás normatividad higiénico sanitaria aplicable que se ajusten al local y al tipo de servicio a prestar.

**No allegar con la oferta la anterior documentación, o la entrega parcial de la misma, así como el no diligenciamiento de los anexos o el diligenciamiento incompleto de los mismos, será causal de rechazo de la oferta.**

#### **4.10.3 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO**

El PROPONENTE deberá presentar un plan de saneamiento básico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 3075 de 1997, el cual deberá incluir como mínimo:

- **Programa de Limpieza y Desinfección:** en el cual constarán los procedimientos concretos de limpieza y desinfección adelantados por los PROPONENTES para garantizar la asepsia y la inocuidad de los alimentos Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas así como las concentraciones o formas de uso y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.
- **Programa de Desechos Sólidos:** En cuanto a los desechos sólidos (basuras) debe contarse con las instalaciones, elementos, reas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, reas, dependencias y equipos o el deterioro del medio ambiente.
- **Programa de Control de Plagas:** Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.
- **Plan de Mantenimiento de las Trampas de Grasas Existentes:** El mantenimiento de las trampas de grasa existentes, será por cuenta del contratista seleccionado, cada oferente deberá allegar un plan de mantenimiento de las mismas, acompañado de un manejo de plagas y roedores, especificando periodicidad para el desarrollo de estas actividades.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éstos documento.

#### **4.10.5. CERTIFICACIÓN DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

Cada oferente deberá presentar el listado de las personas que desarrollaran actividades en la

cafetería con sus respectivos certificados de manipulación de alimentos, emitidos por la autoridad competente para la ciudad de Palmira.

#### **4.10.6. PLAN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y MANEJO DE RESIDUOS**

El PROPONENTE deberá presentar el listado de las personas que desarrollaran actividades en la cafetería con sus respectivos certificados de manipulación de alimentos, emitidos por la autoridad competente para la ciudad de Palmira

## CAPÍTULO 5 OFERTA ECONÓMICA

### 5.1 OFERTA CANON DE ARRENDAMIENTO

La oferta económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico del Pliego, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la UNIVERSIDAD y su comunidad el servicio de comidas rápidas y frutería.

El valor de la oferta económica incluye el canon de arrendamiento mensual que se ofrezca, el cual no puede ser menor a trescientos cincuenta mil pesos MCTE., (\$350.000)

Por corresponder al periodo de vacaciones, para los meses de enero, julio y diciembre el canon de arrendamiento mensual será equivalente al 50% del valor estipulado (\$175.000) u ofertado.

#### 5.1.1 OFERTA SERVICIO DE COMIDAS RÁPIDAS Y FRUTERÍA

Considerando el valor del canon de arrendamiento, y los precios de los productos en el mercado, la lista de precios de lo ofrecido, no podrá ser superior al que se relaciona a continuación para el año 2016. El incremento de cualquier producto ofrecido deberá ser concertado previamente con la dirección de Bienestar Universitario.

<b>Producto</b>	<b>Precio máximo impuestos incluidos (pesos colombianos por unidad)</b>	<b>Presentación</b>
<b>FRUTAS</b>	<b>precio máximo</b>	<b>Presentación</b>
Ensalada de Frutas	2000	Unidad
Ensalada de Vegetales	2000	Unidad
Porciones de Fruta fresca	1000	Unidad
<b>PANADERÍA</b>	<b>precio máximo</b>	<b>Presentación</b>
Sándwich	2000	Unidad
Arepa	600	80 g
Empanada	500	60 g
Pastel	1500	140 g
Croissant	500	Unidad
Torta	600	Unidad
Buñuelo	500	Unidad
Pandeyuca	500	Unidad
Pandebono	500	Unidad
Palito de Queso	500	Unidad
Papa rellena	1500	Unidad
Mantecada	1000	Unidad
Donut	700	Unidad
<b>BEBIDAS</b>	<b>precio máximo</b>	<b>Presentación</b>
Cereal con yogurt	2000	Unidad

Avena	1800	250 ml
Yogurt	1800	250 ml
Bonyurt	2000	250 ml
Kumis	1800	250 ml
Avena, Kumis y Yogurt Casero	1600	300 ml
Café con leche	1000	7 onzas
Milo	1700	9 onzas
Jugos naturales (agua)	1100	7 onzas
Jugos naturales (leche)	1500	7 onzas
Jugos procesados(caja)	1400	400 cc
Jugos procesados(botella)	1800	600 cc
Té Helado	2200	500 ml
Agua mineral	1800	600 ml
Tinto	450	4 onzas
Cappuccino	2000	7 onzas
Aromática	500	<b>7 onzas</b>
Agua botella	1500	600 ml
<b>COMIDAS RÁPIDAS</b>	<b>precio máximo</b>	<b>Presentación</b>
Hamburguesa	4000	Unidad
Perro Caliente	4000	Unidad
Pizza	3000	Unidad
<b>SNACKS</b>	<b>precio máximo</b>	<b>Presentación</b>
Chocorramo	900	70 g
Brownie	1600	80 g
Ponqué Gala	800	63 g
Tosh	500	paquete
Finess	700	paquete
club social	600	paquete
Festival	500	paquete
Ritz	900	paquete
Galletas Mamut	800	paquete
Galletas Ducales	800	paquete
Galletas individual Dux	600	paquete
Galleta Quaker	800	paquete
De todito	1200	45g
Papas Fritas sabores surtidos	1100	25 g
Doritos	1500	40 g
Maizitos	500	33 g
Tostacos	500	33 g

Platanito	1000	40 g
Natuchips	1000	40 g
Rosquitas	1000	40 g

## 5.2. FORMA DE PAGO

### 5.2.1 CANON DE ARRENDAMIENTO

El primer canon mensual deberá ser cancelado en forma anticipada dentro de los (5) primeros días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, en la cuenta bancaria número **590-0064-2, del Banco Popular** y los siguientes meses se cancelarán dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes correspondiente de ejecución del contrato. El arrendatario deberá hacer llegar a la Dirección de Bienestar la copia del pago efectuado inmediatamente para proceder a conciliar el pago.

### 5.4 PERÍODO DE ARRENDAMIENTO

El período de arrendamiento del local es de doce (12) meses. El Contrato podrá prorrogarse en un plazo igual al inicialmente pactado, a petición del Supervisor del mismo y soportado en la evaluación del servicio que hagan los usuarios.

### 5.5 TIPO DE SERVICIO A PRESTAR

Deberán ofrecer el servicio de Comidas rápidas, frutería y otros productos de panadería, pastelería, además de la venta de bebidas tales como los diferentes tipos de café o similares. Ofrecer las diferentes bebidas frías tales como gaseosas, jugos, agua. etc., brindando a los usuarios otras alternativas de comidas rápidas con gran variedad de productos ofrecidos.

**Nota: Bajo ninguna circunstancia, se podrá realizar ni preparación ni expendio de almuerzos dentro de los espacios.**

#### 5.5.1 CATÁLOGO DE PRODUCTOS

De igual forma, el oferente deberá allegar junto con su oferta técnica el catálogo de productos y servicios ofrecido por la empresa / negocio, enlistando los productos a ofrecer con los respectivos precios, según lo establecido en el numeral 5.1.1.

### 5.6 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de funcionamiento será de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, los días sábados de 7:00 A. M. a 3:00 P. M., los días domingos y festivos no habrá actividad. En caso de eventos especiales, el horario podrá ampliarse con autorización de la Dirección de Bienestar Universitario.

**Parágrafo:** Por ningún motivo, el arrendatario podrá efectuar contratos de exclusividad con proveedores, sin que los mismos cuenten con la autorización de la Dirección de Bienestar Universitaria. Si se llegaren a presentar, los mismos deberán estar autorizados, y en todo caso estos deberán conservar el principio de favorabilidad para la comunidad universitaria.

### 5.7 PERSONAL A LABORAR EN DICHOS ESPACIOS

El arrendatario está obligado a emplear personal capacitado en manipulación de alimentos debidamente certificado. El personal empleado por el arrendatario, deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, (salud, pensiones, riesgos laborales), y parafiscales, según la reglamentación que rija al respecto y no tendrá relación laboral ni contractual alguna con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

## **5.8 MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El arrendatario se obliga a aplicar a cabalidad y en lo pertinente los Decretos 838 de 2005 sobre disposición final de residuos sólidos y 3075 de 1997 manipulación de alimentos, aplicar los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, en cuanto al adecuado manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos, y acatar las directrices emanadas del Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión Ambiental respecto del manejo, almacenamiento y entrega para disposición final de los residuos orgánicos generados, igualmente respecto del uso de implementos para servir bebidas y otros alimentos. Utilizando de manera eficiente y racional los recursos naturales que requiera para el ejercicio de su labor, específicamente en lo que se refiere al agua y la energía eléctrica y suministrar las canecas y bolsas de basura necesarias para la gestión de los residuos sólidos en los puntos satélites y cafeterías, acorde a los lineamientos de la Universidad Nacional de Colombia teniendo en cuenta que las bolsas de residuos orgánicos deben estar debidamente rotuladas.

El arrendatario, estará obligado a asistir a las reuniones de capacitación citadas por las autoridades de salud municipal o internas de la sede, para tratar los temas de manipulación de alimento y condiciones de higiene.

## **CAPÍTULO 6**

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Se rechazarán aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el OFERENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la legislación nacional colombiana.
- b) Las ofertas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del OFERENTE.
- c) Cuando el OFERENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o de la adjudicación del contrato.
- d) Cuando la oferta, los balances y/o los demás documentos del OFERENTE no se encuentren respaldados con la firma del Representante Legal y siendo requerido para subsanarlo, no lo hiciera dentro del plazo concedido.
- e) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta convocatoria.
- f) Cuando el oferente aparezca como responsable fiscal en el último boletín de la Contraloría General de la República.
- g) Cuando el oferente se encuentre en mora de pago de cualquier obligación con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira por cualquier monto y concepto

## CAPÍTULO 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

### 7.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y de emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones. A esta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE si cumple, o NO ADMISIBLE si no cumple.

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Requisitos Jurídicos	Admisible / No Admisible
Requisitos Financieros	Admisible / No Admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No Admisible

Todas las ofertas admitidas en la verificación de requisitos serán estudiadas por los evaluadores designados por LA UIVERSIDAD para tal efecto, aplicando los mismos criterios definidos en el presente pliego, dentro del marco del principio de Selección Objetiva.

#### **REQUISITOS JURÍDICOS (Admisible / No Admisible)**

Se verificará la presentación de la documentación jurídica en los términos y condiciones indicados en el CAPÍTULO 4 Documentos de Verificación Jurídica.

#### **REQUISITOS FINANCIEROS (Admisible / No Admisible)**

Se verificará la presentación de la documentación en los términos y condiciones indicados en el CAPÍTULO 4 Documentos de Verificación Financiera.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS (Admisible / No Admisible)**

Se verificará la presentación de la documentación técnica en los términos y condiciones indicados en el CAPÍTULO 4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

### 7.2 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La UNIVERSIDAD realizará un análisis comparativo de las ofertas en los aspectos relacionados con el valor de la oferta, y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EVALUACIÓN	ASPECTO EVALUADO	COMPONENTES	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA (60 PUNTOS)	Lista de precios	LISTA DE PRECIOS	60
		SUBTOTAL	60
OFERTA TECNICA (40 PUNTOS)	Experiencia específica	EXPERIENCIA	40
		SUBTOTAL	40
TOTAL			100

La asignación de los puntajes, se efectuará de la siguiente manera:

### 7.2.1. OFERTA ECONÓMICA (60 PUNTOS)

Se asignará sesenta (60) puntos a la propuesta que presente la mejor oferta de lista de precios.

### 7.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: Puntaje Máximo: 40 Puntos

En la Evaluación Técnica de las propuestas se asignará el puntaje que resulte de la sumatoria de los siguientes factores:

#### 7.3.1. EXPERIENCIA (40 PUNTOS)

Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al oferente que acredite mayor tiempo de experiencia en la prestación del servicio de expendio de alimentos y comidas rápidas. A las demás se les asignará el puntaje de forma proporcional por regla de tres simple.

Se asignará un máximo de diez (10) puntos a la oferta que acredite un punto de expendio de comidas rápidas en una entidad educativa pública o privada, estableciéndose en esa certificación los años de servicio y la calificación del servicio prestado. A las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional por regla de tres simple.

### 7.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más OFERENTES, la Universidad seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente orden:

- a. Se adjudicará al OFERENTE que tenga mayor tiempo de experiencia en contratación con entidades estatales y mayor puntuación en la evaluación del servicio prestado.
- b. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

### 7.5 EVALUACIÓN FINANCIERA: (Admisible / No Admisible).

La UNIVERSIDAD revisará la información suministrada por los proponentes con base en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2014, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Prueba ácida
- Nivel de endeudamiento

#### 7.5.1 Capital de trabajo

El capital de trabajo, entendido como el resultado del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

$CT = AC - PC \geq 5 \text{ SMLMV. (SALARIO MÍNIMO 2015: \$644.350)}$

Donde: **CT:** Capital de trabajo

**AC:** Activo Corriente

**PC:** Pasivo Corriente

### 7.5.2 Prueba Acida

La Prueba Acida, entendida como la relación de Activo Corriente menos inventarios dividido por el pasivo corriente, será mayor o igual a 1.0

$$PA = (AC - I) / PC \geq 1.0$$

Donde: PA: Prueba Acida

AC: Activo Corriente

I: Inventarios

PC: Pasivo Corriente

### 7.5.3 Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento, entendido como el Pasivo Total dividido por el Activo Total será menor o igual al 60%.

Donde: E: Nivel de Endeudamiento

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores, si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del consorcio.

### 7.5.4 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.

Se asignará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de selección. En caso de un empate, se adjudicará al oferente que oferte un mayor canon mensual de arrendamiento y menor precio del suministro de almuerzos. Si persiste el empate, se asignará a quien haya obtenido la mejor calificación en la oferta de servicios.

El oferente seleccionado será dado a conocer en la página Web de la Sede e igualmente le será comunicado por escrito. En la publicación que se realice, se dará a conocer el orden de calificación de las ofertas recibidas.

## **7.6. NO ASIGNACIÓN DEL CONTRATO**

La UNIVERSIDAD puede decidir no asignar un contrato como producto de esta invitación, cuando así lo considere conveniente para sus intereses. La decisión correspondiente se comunicará por escrito a los oferentes.

## **7.7. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la Universidad Nacional de Colombia a celebrar contrato con uno de los OFERENTES.

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley y con la autonomía universitaria deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. La oferta, los términos de referencia y la Resolución N° 008 de 1.992, forman parte integrante del contrato a celebrar.

## **7.8 GARANTÍA ÚNICA**

El arrendatario o arrendatarios se obligan a constituir garantía única a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos:

### **7.8.1. Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:**

En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

### **7.8.2. Amparo de Calidad del servicio:**

Por el 20% del valor total del Contrato y vigente por el término de **duración** del contrato y seis (6) meses más.

### **7.8.3. De pago de salarios, prestaciones sociales:**

Por un monto del 20% del valor total del contrato, por el término de duración de éste y tres (3) años más.

### **7.8.4 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que podrá contener como mínimo los siguientes amparos:**

- a) **Predios, labores y operaciones.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual de la Universidad y/o los gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros como consecuencia del uso de los predios y de la realización de las labores y las operaciones derivadas de la ejecución del contrato.

- b) **Responsabilidad civil patronal.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el Artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.
- c) **Contratistas y Subcontratistas.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de actividades ejecutadas por contratistas y subcontratistas.

El valor de los amparos de esta garantía será mínimo de cien (100) SMMLV cuya duración será igual al término de vigencia del contrato. Deducible hasta del 10% del valor de cada pérdida y de mínimo un (1) SMMLV.

**NOTA:** El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso.

**En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante de la presente invitación, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.**

## **7.9. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá devolver, a la Oficina de contratación, el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado, acompañado de los documentos de legalización del Contrato.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, si el OFERENTE a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la UNIVERSIDAD estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La UNIVERSIDAD podrá modificar, a su juicio, el término para la firma de los contratos, lo cual comunicará oportunamente al OFERENTE favorecido.

Una vez perfeccionado el contrato se entregara el inmueble en calidad de arrendamiento por parte de la Dirección de Bienestar Universitario.

## **7.10. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **7.10.1. Confidencialidad**

Todos los datos e informaciones suministradas por LA UNIVERSIDAD, a las cuales tuviera acceso el OFERENTE, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

### **7.10.2. Contratación de personal**

Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del posible contrato no tendrán vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada Contrato Individual de Trabajo que el contratista deba suscribir. Las personas que trabajen en el expendio

25

de alimentos, tampoco tendrán vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

### **7.10.3. Prohibición**

El contratista no podrá vender ni almacenar bebidas alcohólicas de ningún tipo, productos alucinógenos ni demás sustancias psicoactivas, tampoco podrá utilizar publicidad alusiva a estos productos ni a los derivados del tabaco. El contratista no podrá otorgar ningún tipo de exclusividad a los proveedores con los que adquiera productos y/o servicios. Cualquier solicitud de exclusividad de un proveedor deberá ser presentada por éste a la Dirección de Bienestar Universitario para su solicitud y aprobación; en todo caso, observando la normatividad vigente en esta materia.

### **7.10.4. Recibo a satisfacción**

Una vez vencido el plazo contractual o a la terminación del mismo por las causas contractual y legalmente previstas, el arrendatario deberá hacer entrega del espacio y bienes entregados por la Universidad cuya entrega y recibo a satisfacción deberá constar en acta suscrita por el arrendatario y la interventoría designada.

### **7.10.5. Suspensión de la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito**

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito.

Tanto en las fechas de suspensión como de reiniciación se dejará la correspondiente acta, así como de las causas que las motivaran.

### **7.10.6. Cesión del contrato**

El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión.

### **7.10.7. Liquidación del contrato**

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendatario de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**ANEXO No 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Palmira, dd, mm, aaaa

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE PALMIRA  
VICERRECTOR DE SEDE

REF: "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE LOS PUNTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS EXISTENTES EN EL PAQUE DE LA PALABRA".

Estimados Señores:

Yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de oferente (representante legal de la empresa ..... ) y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento oferta para participar en la invitación para contratar la "XXXXXXXXXX" En caso de ser seleccionado, la firma que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos exigidos para ello. Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la oferta aquí presentada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a la firma que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco en su totalidad el pliego de condiciones de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de ofertas: ..... (Indicar número y fecha), y acepto su contenido.
5. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en el pliego de condiciones.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato, en caso de ser seleccionado, a partir de la fecha del acta de iniciación, previa legalización del mismo.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
9. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de salarios a empleados y ex empleados.
10. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como de los respectivos aportes para la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.
11. Que conocemos las condiciones generales del contrato objeto de la presente Invitación
12. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por la UNIVERSIDAD.
13. Que aceptamos la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.
14. Que la presente oferta consta de ..... (.....) folios debidamente numerados.

27

15. Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.  
16. Que el valor de la oferta presentada es de (.....) (LETRAS Y NÚMEROS)  
17. Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las ofertas.

Atentamente:

Razón Social \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono(s) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

Relación de documentos adjuntos.

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

**ANEXO No 2**  
**MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**

Nosotros:

A. (C1) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía.

No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (C2) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía.

No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No xxxxxxxxxxxx cuyo objeto es contratar "XXXXXXXXXXXX", de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones expedido por la mencionada entidad;

2. Que el Pliego de Condiciones para el mencionado proceso permite la participación de Consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;

3. Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. CONSORCIO.-** El objeto del presente acuerdo es constituir un consorcio entre: C1 y C2, plenamente identificados en el encabezamiento del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso, en los plazos y condiciones requeridos en el Pliego de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, el pliego de condiciones y los términos del contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.-** El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos de la invitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio \_\_\_\_\_".

**TERCERA. SOLIDARIDAD.-** Las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

**CUARTA. REPRESENTACIÓN.-** Las partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la

elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD seleccione la oferta de este Consorcio.

En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
  - Suscribir la carta de presentación de la oferta.
  - Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
  - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
  - Suscribir el contrato.
  - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación
- Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No. XXXX.

SEXTA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

OCTAVA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

Para constancia se firma en Palmira a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

POR

C1

Representante Legal

Nombre:

C.C

Firma: \_\_\_\_\_

POR

C2

Representante Legal

Nombre:

C. C

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL**

Nosotros:

C. (U1) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

D. (U2) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal). Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No xxxxxxxx cuyo objeto es contratar la "XXXXXXXXXXXX", de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones expedido por la mencionada entidad;
2. Que el Pliego de Condiciones para el mencionado proceso permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la invitación; De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.-** El objeto del presente acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: U1 y U2, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de contratación, en los plazos y condiciones señalados en el Pliego de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, el Pliego de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** Para todos los efectos del proceso contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "U.T. \_\_\_\_\_".

**TERCERA. SOLIDARIDAD.-** Las partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

**PARÁGRAFO.-** Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

**CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.-** Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del proceso de contratación, las partes concurremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTES	Actividades a Ejecutar (*)	% De Participación

(\*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

**QUINTA. REPRESENTACIÓN.-** Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA seleccione la oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**SEXTA. EXCLUSIVIDAD.-** Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No XXXXXX.

**SÉPTIMA. DURACIÓN.-** La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE-** Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

**NOVENA. CESION.-** No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la

Unión Temporal.

Para constancia se firma en Palmira a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

POR

U1

Representante Legal

Nombre:

C.C

FIRMA \_\_\_\_\_

POR

U2

Representante Legal

Nombre:

C.C

FIRMA \_\_\_\_\_

**ANEXO No 4**  
**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**  
(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del Oferente: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nota: Lo firma el Oferente o el Representante Legal o el Revisor Fiscal (Según sea el caso).

**ANEXO 5**  
**FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL**

Solicitarla a la Oficina de Contratación, se envía Archivo para su diligenciamiento.

**ANEXO 6**  
**FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA**

Solicitarla a la Oficina de Contratación, se envía Archivo para su diligenciamiento.

**ANEXO 7****OFERTA ECONOMICA**

<b>LOCAL</b>	<b>MES</b>	<b>% DESCUENTO APLICABLE POR MES ESPECIFICO SOBRE EL CANON</b>	<b>CANON OFERTADO</b> Base: \$1.000.000=
	FEBRERO	-	
	MARZO	-	
	ABRIL	-	
	MAYO	-	
	JUNIO		
	JULIO	(50%)	
	AGOSTO	-	
	SEPTIEMBRE	-	
	OCTUBRE	-	
	NOVIEMBRE	-	
	DICIEMBRE	50%	
	ENERO	(50%)	

<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR OFERTADO</b>
Almuerzo Completo*	
Almuerzo Ejecutivo	

**ANEXO 8**  
**EXPERIENCIA TÉCNICA**  
INFORMACION CONTRATISTA.